

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**37294** A CORUÑA

Edicto.

Doña María Elma Monzón Cuesta, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de concurso abreviado 519/18-R, con NIG 15030 42 1 2018 0008477, en los que se ha dictado auto de fecha 26.6.2018 en el que se acuerda:

1. Declarar a Herencia o Patrimonio Hereditario de Jesús Cambón García, con DNI 32774485Z, en situación de concurso consecutivo con todos los efectos legales inherentes a tal declaración y en concreto: el carácter voluntario del concurso;

La apertura de la fase de liquidación.

La deudora queda suspendida de sus facultades de administración y disposición de su patrimonio.

2. La identidad de la Administración concursal es la siguiente: D.<sup>a</sup> Montserrat Vale Santos.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: avda. Fernández Latorre, 53, 2.º C, de A Coruña, CP 15006, con número de teléfono 981.902.190 y fax 981.902.170.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: [info@valeasociados.com](mailto:info@valeasociados.com).

3. El llamamiento a los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente en el BOE.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor o por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite la representación suficiente de ellos y se dirigirá a la administración concursal en la dirección de correo electrónico facilitado al efecto.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogados conforme a lo dispuesto en el art. 184.3 LC.

5. La dirección electrónica del registro público concursal es <http://www.publicidadconcursal.es>

A Coruña, 27 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180046344-1